



Resolución Directoral

N° 4559-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



Tarapoto, 22 de octubre de 2024

VISTO:

El Memorándum N° 3909-GRSM-DRE-UGELSM/DIR. U.E. 301 de fecha 22/10/2024 que Autoriza proyectar Resolución por **ENCARGO INTERNO** para realizar pagos de delineamiento de cancha, pago de árbitros de fútbol, voleibol, basquetbol, futsal y handball, alquiler de tableros de voleibol, basquetbol, futsal y handball, personal paramédico para cada escenario deportivo, personal de limpieza de escenarios deportivos, compra de bolsas de tiza para delinear las canchas de futbol y pago de hospedaje y alimentación para los alumnos que llegan del bajo Huallaga, Sauce y Chazuta, según **PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA DE UGEL SAN MARTÍN PARA ETAPA UGEL CATEGORÍA "A" DE LOS JEDPA 2024.**;

Que, mediante **PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA UGEL SAN MARTÍN 2024.** ., el jefe de oficina de administración, da a conocer a Dirección las actividades a desarrollarse en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos etapa UGEL categoría "A" en la ciudad de Tarapoto, en el que además solicita que sea tramitado mediante **ENCARGO INTERNO** por la suma total de **S/25,860.00** (veinticinco mil ochocientos sesenta con 00/100) pagos de delineamiento de cancha, pago de árbitros de fútbol, voleibol, basquetbol, futsal y handball, alquiler de tableros de voleibol, basquetbol, futsal y handball, personal paramédico para cada escenario deportivo, personal de limpieza de escenarios deportivos, compra de bolsas de tiza para delinear las canchas de futbol y pago de hospedaje y alimentación para los alumnos que llegan del bajo Huallaga, Sauce y Chazuta; a nombre de **JULEYSI CHUQUICAJAS RODRIGUEZ con DNI 74245147**, secretaria del área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Martín, con la finalidad de facilitar y tener disponibilidad del presupuesto para desarrollar sin dificultad las actividades previstas para los días del 20/10/2024 al 30/10/2024 en la ciudad de Tarapoto

Que, mediante **INFORME N° 207 -2024-GRSM-DRESM/UGELSM-T/JOA**, la oficina de administración solicita Autorización para proyectar resolución de Asignación de fondos por Encargo Interno para realizar pagos de delineamiento de cancha, pago de árbitros de fútbol, voleibol, basquetbol, futsal y handball, alquiler de tableros de voleibol, basquetbol, futsal y handball, personal paramédico para cada escenario deportivo, personal de limpieza de escenarios deportivos, compra de bolsas de tiza para delinear las canchas de futbol y pago de hospedaje y alimentación para los alumnos que llegan del bajo Huallaga, Sauce y Chazuta, según **PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA DE UGEL SAN MARTÍN PARA ETAPA UGEL CATEGORÍA "A" DE LOS JEDPA 2024.**, que se desarrollará en la ciudad de Tarapoto. Que, mediante **INFORME N° 206-2024-GRSM-DRESM/O.A. UE301/ABASTECIMIENTO**, la Oficina de abastecimiento considera procedente la realización del **ENCARGO INTERNO** para realizar pagos de delineamiento de cancha, pago de árbitros de fútbol, voleibol, basquetbol, futsal y handball, alquiler de tableros de voleibol, basquetbol, futsal y handball, personal





Resolución Directoral

N° 4559-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



paramédico para cada escenario deportivo, personal de limpieza de escenarios deportivos, compra de bolsas de tiza para delinear las canchas de fútbol y pago de hospedaje y alimentación para los alumnos que llegan del bajo Huallaga, Sauce y Chazuta, según **PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA DE UGEL SAN MARTÍN PARA ETAPA UGEL CATEGORÍA “A” DE LOS JEDPA 2024.**

Que, la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15, modifica la Directiva N°001-2007-EF/77.15 - Directiva de Tesorería; QUE EN SU ARTÍCULO 40 DICE “Encargos” al personal de la institución; precisa que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de ENCARGOS al personal expresamente designado para la ejecución del gasto.

Que, la Resolución Directoral N°021-2009-EF/77.15 establece que a partir del 1° de enero del 2010, la utilización de la modalidad de Encargo con fondos públicos a que se refiere los artículos 62° y 63° y disposiciones conexas de la Directiva de Tesorería N°. 001-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N°. 004-2009-EF/77.15 solo procede para los casos de unidades ejecutoras desconcentradas.

Por las consideraciones precedentes y de conformidad a lo facultado por el Decreto Supremo N°. 009-2005-ED y la RER N°. 120-2009-GRSM/PGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -AUTORIZAR EL ENCARGO a nombre de **JULEYSI CHUQUICAJAS RODRIGUEZ** – Secretaria del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Martín, como responsable del encargo económico, para realizar pagos de delineamiento de cancha, pago de árbitros de fútbol, voleibol, basquetbol, futsal y handball, alquiler de tableros de voleibol, basquetbol, futsal y handball, personal paramédico para cada escenario deportivo, personal de limpieza de escenarios deportivos, compra de bolsas de tiza para delinear las canchas de fútbol y pago de hospedaje y alimentación para los alumnos que llegan del bajo Huallaga, Sauce y Chazuta, según **PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA DE UGEL SAN MARTÍN PARA ETAPA UGEL CATEGORÍA “A” DE LOS JEDPA 2024.**, que se desarrollará en la ciudad de Tarapoto, los días del 20 de octubre al 30 de octubre del 2024; los mismos que deberán ser sustentados con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT o Declaración Jurada según corresponda.

Importe : **S/. 25,860.00**

Objetivo del encargo : Efectuar pagos de delineamiento de cancha, pago de árbitros de fútbol, voleibol, basquetbol, futsal y handball,





Resolución Directoral

N° 4559-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



alquiler de tableros de voleibol, basquetbol, futsal y handball, personal paramédico para cada escenario deportivo, personal de limpieza de escenarios deportivos, compra de bolsas de tiza para delinear las canchas de futbol y pago de hospedaje y alimentación para los alumnos que llegan del bajo Huallaga, Sauce y Chazuta, según **PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA DE UGEL SAN MARTÍN PARA ETAPA UGEL CATEGORÍA "A" DE LOS JEDPA 2024.**, que se desarrollará en la ciudad de Tarapoto; del 20 de octubre al 30 de octubre 2024.

META : **116**
Pliego : *459 – GRSM*
Unidad Ejecutora : *301 – Educación Bajo Mayo – Tarapoto*
Categoría Presupuestal: *9001 – Acciones Centrales*
Producto : *3.999999 – Sin Producto*
Actividad Presupuestal : *5.000003 – Gestión Administrativa.*
Especifica de Gasto: *2.3.2 7.1.99 Otros Servicios Similares*
Fuente de Financiamiento: *Recursos Ordinarios*
Plazo de Rendición : *Dentro de las 72 horas después de concluido el Plan de Trabajo.*

RESUMEN PRESUPUESTAL

META	Especifica del Gasto.	Detalle de pago	Responsable	DNI	F.F	Fecha	Sub Total	Total
116	2.3.2.7.1.99	pagos de delineamiento de cancha, pago de árbitros de fútbol, voleibol, basquetbol, futsal y handball, alquiler de tableros de voleibol, basquetbol, futsal y handball, personal paramédico para cada escenario deportivo,	Juleysi Chuquicajas Rodríguez	74245147	RO	Del 20 de octubre al 30 de octubre del 2024	25,860.00	25,860.00



Documento Nro: 008-2024306602. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=038e4d6aXd4c0Y493dH84fe4868858d40213>



Resolución Directoral

N° 4559-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



		personal de limpieza de escenarios deportivos, compra de bolsas de tiza para delinear las canchas de futbol y pago de hospedaje y alimentación para los alumnos que llegan del bajo Huallaga, Sauce y Chazuta.							
TOTAL									s/. 25,860.00

ARTÍCULO SEGUNDO. -Encargar al Área de la Dirección de Gestión Administrativa el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a cada miembro de la Comisión Técnica responsable de la organización y funcionamiento del Consejo Participativo Local de Educación de la UGEL 03 y a las Áreas de la UGEL 03, de conformidad con lo establecido en el artículo 21° del texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019- JUS.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín: www.ugelsm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

